

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO Nº 073 - 2013-CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

f Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha el Dictamen N $^\circ$ 51-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene por objeto la elaboración e implementación del Plan Operativo Provincial del Saneamiento Básico Rural, a fin de fortalecer la gestión local en búsqueda de la disminución de enfermedades ligadas al saneamiento como son las enfermedades diarreicas agudas-EDAs, parasitosis, anemia y principalmente la desnutrición crónico infantil, promoviendo la articulación sectorial e interinstitucional.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, que tiene por objeto la elaboración e implementación del Plan Operativo Provincial del Saneamiento Básico Rural, a fin de fortalecer la gestión local en búsqueda de la disminución de enfermedades ligadas al saneamiento como son las enfermedades diarreicas agudas-EDAs, parasitosis, anemia y principalmente la desnutrición crónico infantil, promoviendo la articulación sectorial e interinstitucional; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. huan 2. Monzon Granda SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FUNC

Butrón Cas